



DECRETO NÚMERO Nº 231 DE 27 MAYO 2022

“Por medio del cual se realiza un encargo de funciones de Gobernador Departamental”

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del Departamento del Magdalena, **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR** solicitó al Ministerio del Interior autorización para salir del país para cumplir compromisos académicos de manera presencial en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid, entre los días 1 al 8 de junio de 2022.

Que, con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y la Ley 2200 de 2022, el Ministerio del Interior concedió permiso para que el Gobernador del Departamento del Magdalena pueda salir del país, desde el 31 de mayo hasta el 9 de junio de 2022, inclusive.

Que la Ley 2200 de 2022 en su artículo 128, establece entre las faltas temporales de los gobernadores la siguiente:

“ARTÍCULO 128. Faltas Temporales. Son faltas temporales del gobernador:

(...)

2. *Los permisos para separarse del cargo.*”

Que, se hace necesario suplir la falta temporal del Gobernador del Departamento del Magdalena generada a partir del permiso autorizado por el Ministerio del Interior, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2200 de 2022, por lo cual se encargará a la Doctora JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO, identificada con cédula de ciudadanía N°57.462.212, quien ocupa el cargo de Secretaria de Hacienda (E) y Jefe de la Oficina de Contratación de la planta de cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR. Encárguese de las funciones de Gobernador del Departamento del Magdalena a la Doctora JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO, identificada con cédula de ciudadanía N°57.462.212, quien funge como Secretaria de Hacienda (E) Código 020 Grado 06, a partir del 31 de mayo de 2022 al 9 de junio de 2022, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO. COMUNICAR. Comunicar el contenido del presente decreto a la Doctora JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO, quien deberá tomar posesión del cargo conforme a lo preceptuado en la Ley y a la Oficina de Talento Humano del Departamento del Magdalena, para los fines de su competencia.

ARTICULO TERCERO. ORDENAR. Ordenar a la Secretario de Despacho del Departamento del Magdalena remita copia del presente Decreto al Ministerio del Interior.





DECRETO NUMERO 231 DE 27 MAYO 2022

“Por medio del cual se realiza un encargo de funciones de Gobernador Departamental”

100-20

ARTICULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

27 MAYO 2022

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	José Humberto Torres	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.